



Orden de 9 de diciembre 2010 por la que se regula la concesión de ayudas para equipamiento de espacios exteriores en establecimientos turísticos de restauración de la Comunidad de Madrid y se realiza la convocatoria para el año 2011

Publicado en el BOCM 31-01-2011

Beneficiarios Las pymes de restauración que tengan su domicilio y desarrollen su actividad en la Comunidad de Madrid.

Conceptos subvencionables a) Instalación o sustitución de elementos mobiliarios externos de establecimiento, tales como mesas, sillas, sombrillas, toldos, o similares, así como elementos de embellecimiento tales como jardineras o maceteros.
b) Instalación de elementos de climatización externos del establecimiento, que permitan una adecuada utilización del espacio a lo largo del año.
c) Instalación de sistemas de iluminación externos.

Cuantía Importe mínimo de la inversión: 3.000€.
1. El importe de la cuantía de la ayuda será del 40 por 100 del proyecto estimado como subvencionable.
2. La cuantía máxima a conceder por beneficiario no podrá superar el importe de 10.000€.

Requisitos Proyectos de inversión y las actividades de promoción y de formación, que se desarrollen en el período comprendido entre 1 de junio de 2009 y el 15 de junio de 2010.

Organismo responsable Dirección General de Turismo.

Plazo de realización 01/09/2010 al 30/09/2011

Plazo de presentación 30 días naturales, 01/02/2011 al 02/03/2011

Esta información es meramente orientativa, para más información solicitar contactar con este Centro